MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernadinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 159/2019

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL Y AMBIENTAL POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS EN TODO EL TERRITORIO DE SAN BERNARDINO.-

VISTO: La nota, de fecha 19 de Marzo de 2019, presentada por la Intendencia Municipal solicitando se declare Emergencia Vial y Ambiental en todo el Territorio de San Bernardino; y,

CONSIDERANDO: Que, el pedido de declaración de Emergencia Vial y Ambiental lo realiza en razón de que los caminos fueron afectados por los últimos temporales de lluvia que han provocado inundaciones y destrozos en varios sectores de la ciudad; que la declaración permitirá al municipio utilizar recursos especiales y evitar la lentitud de los procesos licitatorios.

Que, es necesario con urgencia proceder con la limpieza de los cauces hídricos, baldíos con el objeto de prevenir brotes de vectores como el dengue y otras enfermedades, además de la urgente reparación de puentes en diversas compañías y caminos vecinales destrozados por los raudales y crecidas desbordantes.

Que, las constantes lluvias que se han producido en los últimos días en todo el territorio municipal, han tenido repercusiones directas en la normal transitabilidad y condiciones de seguridad de la red vial del municipio, que se traduce en el incremento de los costos operativos vehiculares, costos sociales a los usuarios de la vía, daños materiales y ambientales.-

Que, ante esta situación es necesario garantizar la circulación normal en los caminos vecinales afectados por las condiciones climáticas referidas, debiendo la Municipalidad orientar sus recursos a la realización de trabajos de rehabilitación y mantenimiento de los tramos afectados en forma prioritaria.-

Que, esta Corporación Legislativa acompaña el pedido de Declaración de Emergencia Vial y Ambiental atendiendo la situación señalada precedentemente.-

Que, es función Municipal en materia de infraestructura pública y servicios la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos, de conformidad a lo que dispone el art. 12, num. 2, inc. d, de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar Emergencia Vial y Ambiental en todo el territorio de San Bernardino por el termino de noventa días, por un monto de hasta 500.000.000 de Gs. (quinientos millones de guaranies).-

Art. 2º) Designar como fiscalizador de los trabajos a realizarse en virtud de la Declaración de Emergencia Vial y Ambiental al concejal Wilfrido Pastor Villanueva.-

Art. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.- ...///

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 - 232212
E-mail: municipalidad.sanbernadinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 159/2019

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL Y AMBIENTAL POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS EN TODO EL TERRITORIO DE SAN BERNARDINO.-

///...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Juan Carlos Benítez V.
Secretario Junta Municipal

Mártires Namandú Zaracho.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 25 de Marzo de 2019.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Mackmack
Secretaria General

Luis Aguilar Ríos.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

San Bernardino, 19 de marzo de 2109.

PROF. MÁRTIRES ÑAMANDU
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de ese cuerpo legislativo municipal, para solicitar una sesión extraordinaria para tratar un punto específico la declaración de emergencia ambiental y vial en todo el territorio de San Bernardino, afectada por últimos temporales de lluvia y viento que han provocado inundaciones y destrozos en varios sectores de la ciudad.

Que, la declaración de emergencia permitirá al municipio utilizar recursos especiales y evitar la engorrosa lentitud de los procesos licitatorios. Necesitamos con urgencia proceder con la limpieza de los cauces hídricos, baldíos con el objeto de prevenir brotes de vectores como el dengue y otras enfermedades. Además la urgente reparación de puentes en diversas compañías y caminos vecinales, destrozados literalmente por los últimos raudales y crecidas desbordantes; al tiempo de formalizar la compra de insumos de primera necesidad para paliar en algún modo la acuciante situación de nuestros compatriotas y conciudadanos que han perdido todo con los últimos temporales.

Se adjunta la descripción de los trabajos a ser realizados, el relevamiento de la situación encontrada en diversas compañías.

Sin otro particular y esperando favorable acogida a mi solicitad, me despido de ustedes con la estima y aprecio de siempre.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
PRESENTADO POR: Jea. Zaracho
FECHA: 20/03/19 Hora: 9:48
FIRMA: Lidia Alvarenga Reyes

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

Trabajos a ser realizados

- Barrio las Mercedes.
  Proyección de Tiburcio Velázquez c/ Paraje del Lago sobre el arroyo Paso Tranquera.

- Barrio Centro.
  Calle José Dolores Vera c/ Julio Buttner

- Compañía Ciervo Cuá.
  Crispulo Estigarribia entre Ernesto Ñamandú Y Carmelo Osorio.

- Limpieza de cauces hídricos y baldíos.

- Reparación de puentes en diversas compañías y caminos vecinales.